

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1**

557. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. MOHAMED BOUCHAKOUK EL HACHE, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO SOBRE DELITOS LEVES Nº 153 / 2018.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000153 /2018

N.I.G: 52001 41 2 2018 0004329

Delio/Delito Leve: LESIONES

Denunciante/Querellante : MINISTERIO FISCAL, ILIAS MOHATAR LUCAS

Contra: MOHAMED BOUCHANKOUK EL HACHE

EDICTO**DÑA. ENCARNACION OJEDA SALMERON. DOY FE Y TESTIMONIO**

Que en el LEV nº 153/2018 se ha dictado la presente sentencia con nº 48 /2019 de fecha 23/04/2019, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. Ana Beatriz Pérez Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEV 153/2018 en el que ha sido parte denunciante D. Ilias Mohatar Lucas y parte denunciada D. Mohamed Bouchankouk El Harche, por un presunto delito leve de LESIONES, siendo parte el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública.

Que debo ABSUELVIR Y ABSUELVO a Mohamed Bouchankouk El Harche de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente al Ministerio Fiscal y las partes, en legal forma, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo interponerse frente a la misma recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su última notificación, en legal forma ante ese juzgado y del que conocerá la ltma. Audiencia Provincial de Málaga.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a Mohamed Bouchankouk El Harche, actualmente con domicilio en Calle Plaza de la Mezquita nº 20 de Melilla y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA